

## **PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA**

### **DECLARA**

Su beneplácito y profundo reconocimiento a la "Torta Argentina" como expresión genuina del patrimonio gastronómico, cultural e identitario de la República Argentina, cuya fiesta se lleva a cabo todos los 25 de Mayo, destacando su origen histórico en la ciudad de Dolores, Primer Pueblo Patrio, Provincia de Buenos Aires, su trayectoria como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación, y su relevancia como símbolo de la tradición culinaria nacional.

**RAMIRO GUTIERREZ**

**DIPUTADO NACIONAL**

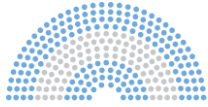
## **FUNDAMENTOS**

La República Argentina es una nación forjada en la diversidad cultural, en la confluencia de tradiciones ancestrales y en el encuentro de distintos pueblos que, a lo largo de siglos, han moldeado una identidad única y plural. En ese entramado de historia, costumbres y arraigos, la gastronomía ocupa un lugar central: es en la mesa donde los pueblos se reconocen, donde se transmiten los afectos y donde se perpetúan las memorias colectivas.

En este marco, la "Torta Argentina" constituye un caso paradigmático de producto autóctono que trasciende lo meramente culinario para convertirse en un símbolo de identidad local y nacional. Su origen se remonta a fines del siglo XIX, en la ciudad de Dolores —el Primer Pueblo Patrio—, cuando dos empleadas domésticas y maestras reposteras de origen uruguayo elaboraron por primera vez esta receta para las tradicionales familias Martínez-Requejo y Espil-Letche, en el marco de las festividades del 25 de Mayo. Desde entonces, la receta fue transmitida de generación en generación, difundida en cursos de cocina profesional y consolidada como parte indisoluble del acervo cultural dolorense.

La Torta Argentina se elabora con ingredientes sencillos y nobles: manteca pura, azúcar molida, huevos, harina y esencia de vainilla. Sus capas finísimas, untadas con dulce de leche y cubiertas con merengue blanco, evocan la sencillez y la elegancia de la tradición argentina. Los moldes especiales —discos de aluminio de bordes bajos— fueron originalmente confeccionados por maestros artesanos de origen italiano, transmitiendo así la impronta del mestizaje cultural que define a nuestra nación.

El reconocimiento institucional de la Torta Argentina ha sido paulatino y sostenido. En el año 2004, el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Dolores la reconoció como Producto Autóctono del Partido mediante la Ordenanza N° 5.244. En 2015, la Subsecretaría de Turismo de la Provincia de Buenos Aires la declaró de



**DIPUTADOS  
ARGENTINA**

“2026 - Año de la Grandeza Argentina”

Interés Provincial, y ese mismo año se registró la marca "Torta Argentina" en el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI) a nombre de la Municipalidad de Dolores. En 2018, la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires la declaró de Interés Legislativo Provincial. En 2018, la Dirección Nacional de Bienes y Sitios Culturales la incorporó al Registro de Manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación. Finalmente, en 2022 fue incorporada al Registro del Patrimonio Inmaterial de la Provincia de Buenos Aires.

Desde el año 2015, la ciudad de Dolores celebra anualmente la Fiesta de la Torta Argentina en la Plaza Castelli, evento que ha crecido de manera exponencial en participantes, productoras y público. En su décima edición, treinta productoras elaboraron más de 3.200 kilogramos de Torta Argentina, vendiéndose casi en su totalidad. La fiesta ha sido declarada de Interés Legislativo por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, constituyendo un motor de turismo, economía local y difusión de la identidad cultural.

La Cámara de Diputados de la Nación tiene la responsabilidad y el privilegio de expresar su beneplácito ante aquellas manifestaciones que honran la identidad argentina en toda su riqueza. La Torta Argentina reúne en sí misma historia, diversidad, trabajo artesanal y orgullo local: es, en definitiva, un trozo de Argentina que se puede saborear.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen con su voto la presente iniciativa.

**RAMIRO GUTIERREZ**  
**DIPUTADO NACIONAL**